



**GUÍA DE POLÍTICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE REVISTAS PARA  
INCLUSIÓN Y PERMANENCIA EN LA COLECCIÓN SCIELO- ECUADOR**

**Versión IV- Diciembre 2023**

## **1. INTRODUCCIÓN**

SciELO- Ecuador es una hemeroteca de libre acceso que forma parte de la red regional Scientific Electronic Library On-Line - SciELO. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) es la institución nacional coordinadora de la colección SciELO Ecuador.

Tiene la responsabilidad de articular y coordinar la operación de SciELO-Ecuador, de tal manera que la publicación online de las revistas individuales y de la colección, cumpla con los parámetros establecidos por el Modelo SciELO.

La presente guía de políticas y criterios de evaluación de las revistas para inclusión y permanencia en la colección SciELO- Ecuador, se elaboró en base a los criterios determinados por el modelo de la Red SciELO que fueron adaptados y ajustados por Comité Consultivo de SciELO-Ecuador, considerando el contexto nacional.

## **2. OBJETIVOS DE LOS CRITERIOS SciELO-ECUADOR**

Los criterios de evaluación de SciELO-Ecuador son adoptados en el contexto de la iniciativa regional SciELO, y comprenden tres etapas: 1) evaluación de formato 2) evaluación de contenido de la revista y 3) evaluación de permanencia de la revista en la colección.

El Proyecto SciELO-Ecuador busca a corto plazo aumentar la calidad, el acceso y la visibilidad nacional e internacional de la publicación científica ecuatoriana, mediante su presentación integrada en Internet. A largo plazo, el proyecto se propone contribuir a incrementar el impacto de la producción científica nacional.

Los criterios SciELO-Ecuador tienen como objetivos específicos, los siguientes:

- Contribuir a la formación y el desarrollo de la colección regional de revistas científicas de la Red SciELO
- Ofrecer parámetros de evaluación de la calidad de las revistas científicas nacionales, para determinar su admisión o no, en la colección SciELO-Ecuador.
- Determinar la permanencia de las revistas en la colección SciELO-Ecuador.

Para alcanzar los objetivos del Proyecto SciELO-Ecuador es esencial promover el perfeccionamiento de la comunicación científica nacional en todos sus aspectos, identificando, estimulando y desarrollando una colección regional de revistas científicas de calidad creciente. En ese sentido, los criterios de evaluación de revistas y las políticas y

procedimientos para su aplicación, constituyen una línea de acción fundamental del Proyecto SciELO-Ecuador.

### **3. ALCANCE DE LA COLECCIÓN SciELO-ECUADOR**

La colección SciELO-Ecuador incluye revistas académicas de todas las áreas del conocimiento, que son evaluadas por pares y publican predominantemente artículos originales resultantes de investigaciones científicas y otras contribuciones originales significativas, relacionadas con las áreas específicas que abarcan.

La colección individual de cada revista indexada en SciELO-Ecuador, inicia a partir de su admisión, pudiendo ser agregados paulatinamente los números retrospectivos, a partir del primer número de la revista. Los textos de las revistas pueden estar escritos en cualquier idioma, preferentemente en español e inglés, y/u otros idiomas como portugués/francés y quichua u otras lenguas indígenas del Ecuador.

### **4. CRITERIOS SCIELO ECUADOR PARA ADMISIÓN DE REVISTAS EN LA COLECCIÓN**

#### **4.1. Admisión inmediata de revistas en la colección SciELO-Ecuador**

Se asume la admisión inmediata de aquellas revistas que se encuentran en los siguientes índices internacionales:

- Web of Science: Science Citation Index and Social Science Citation Index
- SCOPUS
- Medline

La permanencia de las revistas en la colección SciELO-Ecuador será determinada en base a los indicadores de desempeño definidos en la sección 4.4: Criterios de evaluación de desempeño para la permanencia en SciELO, del presente documento.

#### **4.2. Criterios de evaluación de revistas para admisión en SciELO-Ecuador**

Para proceder con la evaluación de una revista en la Colección SciELO-Ecuador, es indispensable que la misma cumpla con los siguientes requisitos preliminares:

- Estar indexada en DOAJ
- Encontrarse en catálogo 2.0 de LATINDEX en soporte electrónico y/o en LILACS;
- Contar con ISSN en línea;

- Tener al menos cuatro números publicados;
- Publicación puntual de acuerdo a la periodicidad declarada. Revistas que no han cumplido con su periodicidad no serán consideradas en el proceso de evaluación de la Colección SciELO-Ecuador<sup>1</sup>.

Las revistas que sean admitidas para evaluación, pasarán por dos etapas. La primera se denomina, evaluación de formato, representatividad y distribución institucional, temática y geográfica; las revistas aprobadas en esta etapa, pasarán a la etapa de evaluación de contenido.

### 4.3. Evaluación de formato, representatividad y distribución institucional, temática y geográfica

Se analizarán las características de presentación, estructura y normalización de los tres últimos números de la revista, cuyos artículos deben tener una estructura que proporcione los metadatos estándar de indexación bibliográfica y permitan la marcación de XML, acorde al Esquema de Publicación de SciELO (SciELO Publishing Schema). Así mismo, se analizará el cumplimiento por las revistas de los porcentajes mínimos recomendados respecto al número de artículos por área temática, autores externos y apertura del comité editorial.

A continuación, se detallan los criterios a evaluar:

- 1. Periodicidad:** La periodicidad es un indicador del flujo de la producción científica que depende del área específica tratada por la revista. Es también un indicador relacionado con la oportunidad y velocidad de la comunicación.

La siguiente tabla indica, según grandes áreas temáticas, la periodicidad declarada, mínima y deseada, así como el número mínimo y deseado de artículos por año:

Área temática	Periodicidad		Número de artículos por año	
	Mínima	Deseada	Mínimo	Deseado
Agrarias	Semestral	Trimestral	16	40
Biológicas	Semestral	Trimestral	16	40
Humanas	Semestral	Cuatrimestral	16	24
Sociales	Semestral	Cuatrimestral	16	24
Ingenierías	Semestral	Trimestral	16	40
Lingüística, Letras y Artes	Semestral	Cuatrimestral	16	24

<sup>1</sup> Se comprobará a través de los metadatos del sistema de gestión editorial de la revista.

Ciencias de la Salud	Semestral	Cuatrimestral	16	24
Ciencias Exactas y de la Tierra	Semestral	Cuatrimestral	16	24
Multidisciplinaria <sup>2</sup>	Semestral	Trimestral	20	40

No se aceptarán revistas de periodicidad anual, con excepción de aquellas que publican bajo la modalidad de flujo continuo. Estas revistas cumplirán el número de artículos por año especificado en la tabla anterior, y se considerará un incumplimiento de su periodicidad la no publicación de artículos durante 3 meses consecutivos.

2. **Comité editorial:** Sus integrantes deben ser especialistas de reconocido prestigio científico, de afiliación nacional e internacional. El 70% de los integrantes del Comité editorial debe ser externo a la entidad editora de la revista. En el caso de las revistas editadas por sociedades científicas, el Comité Editorial debe estar integrado por miembros –nacionales o internacionales– que no formen parte de la directiva de la sociedad. La composición del comité editorial de la revista debe ser pública. Revistas que posean un comité editorial con integrantes ligados predominantemente a una institución o de un único país, no serán admitidas.
3. **Autores externos:** El 60% de los autores que publican en la revista deben ser externos a la institución o entidad que la edita y a su comité editorial. Los autores deben provenir de diferentes instituciones del país y del extranjero. En el caso de revistas editadas por asociaciones o sociedades científicas, no se considerarán autores externos aquellos que forman parte de la directiva de la sociedad o figuran en el equipo editorial de la revista. Las revistas endógenas, es decir, que publican artículos de autores cuyas afiliaciones, en su mayor parte, son de una única institución o región geográfica no serán admitidas.
4. **Carácter académico:** Las revistas deben publicar, predominantemente, artículos originales resultantes de proyectos de investigación u otras investigaciones originales significativas para el área temática de la revista. El porcentaje de contribución original (artículos originales y/o artículos de revisión) debe ser igual o superior al 60% del total de documentos publicados. La revista puede incluir otro tipo de documentos; siempre que estos transmitan contenido científico, sean de carácter crítico y aporten con nuevo conocimiento; como, por ejemplo: comunicaciones, comentarios, cartas, notas, resúmenes, editoriales, introducciones o reseñas; pero estos no serán considerados parte del porcentaje exigido en este criterio. Consultar en el Anexo 1. la tipología de documentos que son aceptados.

---

<sup>2</sup> Conjuga hasta máximo dos áreas del conocimiento relacionadas o complementarias entre sí.

No se permite la duplicación (o re-publicación) de artículos ya publicados en otras revistas.

- 5. Institución editora o entidad editora:** Casa editorial o entidad responsable de la edición de la revista, que cuente con personería jurídica propia. Debe estar mencionada en un lugar visible de la revista. En el caso de las Instituciones de Educación Superior, se considerará como entidad editora a la IES y no a sus facultades, departamentos u otras dependencias.
- 6. Identificación y afiliación institucional del comité editorial:** en la página web de la revista se deben identificar los miembros del comité editorial con: nombres y apellidos, institución principal de afiliación, país y correo electrónico, a su vez, su currículum debe estar disponible en línea y accesible de preferencia a través del registro ORCID (<https://orcid.org/>) o Google Académico. La institución de afiliación corresponde al organismo al cual está adscrita la persona. En caso de haber más de una afiliación, se debe indicar sólo la principal.
- 7. Misión / Definición de la revista:** Debe señalar aspectos como objetivo, público al que está dirigida, cobertura temática y secciones con los tipos de documento que publica en cada una de ellas.
- 8. Mención de la periodicidad:** La periodicidad o frecuencia debe estar expresada en la revista, así como los meses de publicación.
- 9. Puntualidad de publicación:** La revista debe aparecer puntualmente en las fechas establecidas para su publicación, y editar al año la cantidad de números correspondiente a la periodicidad declarada o informada. Los artículos deben publicarse durante el primer mes del periodo declarado. En el caso de publicación continua, el primer artículo del volumen o número deberá ser publicado el primer mes del periodo.

La edición adicional de suplementos o números especiales no serán contabilizados como parte de la periodicidad.

- 10. Instrucciones para los autores:** Las revistas deben presentar como mínimo las siguientes características de la política y la gestión editorial:

- Tipos de documentos, alcance y priorización de las investigaciones susceptibles de evaluación para publicación;

- Criterios de aceptación de manuscritos;
- Estructura de los textos;
- Normas bibliográficas adoptadas para citas y referencias bibliográficas a otros textos, datos de investigación, métodos y programas de computadora;
- Directrices sobre guías de publicación y registros previos de la investigación;
- Criterios de autoría (bajo la taxonomía CRediT)<sup>3</sup>;
- Directrices sobre conflictos de interés, plagios y otros aspectos éticos;
- Descripción del procedimiento de evaluación de manuscritos;
- Derechos del autor sobre el artículo publicado.

**11. Normalización / Normas de publicación:** La revista debe especificar la(s) norma(s) seguida(s) para presentación y estructuración de los textos, y para la presentación de citas bibliográficas y descriptores (estandarizadas o propias), de modo que sea posible evaluar la obediencia de las normas indicadas. La estructuración de textos es dependiente de las áreas temáticas y tipos de documentos, por tanto, las revistas deben, de preferencia, seguir los patrones y prácticas más comunes en las respectivas áreas temáticas. Por ejemplo, existen guías y directrices para la publicación de ciertos tipos de investigaciones, como es el caso de la Red Equator para las ciencias de la salud.

Para las citas y referencias bibliográficas, se debe adoptar fielmente normas establecidas formalmente como estándares nacionales y/o internacionales en el área temática de la revista. La adopción precisa de normas bibliográficas, es esencial para facilitar el proceso de marcación y generación estructurada de los textos en XML. Se marcarán para su inclusión en las métricas de citas, únicamente las referencias bibliográficas listadas / detalladas al final del texto, no así aquellas que aparecen en notas al pie, las cuales tampoco participarán en las métricas de SciELO.

**12. Revista arbitrada:** Sólo se aceptarán revistas arbitradas, entendiendo por arbitraje la evaluación por pares. Una revista arbitrada es aquella que somete sus artículos a la revisión de expertos en la disciplina o tema que cubre el artículo. Cada artículo original debe ser examinado al menos por dos especialistas externos al comité editorial. Este proceso debe ser transparente y documentado (contar con un formulario de evaluación). La revista debe especificar formalmente cuál es el procedimiento seguido para la aprobación de artículos y el listado de los árbitros que colaboraron con la revisión en el número o volumen.

---

<sup>3</sup> Los editores proporcionarán en “instrucciones a los autores” los ejemplos necesarios para que los autores fundamentalmente de artículos originales de investigación utilicen la taxonomía CRediT (<https://casrai.org/credit/>) para declarar los roles de autoría y participación.

La revista podrá declarar además, que admite sugerencias de árbitros por parte de los autores y podrá publicar los comentarios emitidos por los árbitros de forma anónima.

**13. Sistema de gestión editorial:** Todas las revistas SciELO deben gestionar y operar la evaluación de los manuscritos con el apoyo de un sistema de gestión on-line, con el objetivo de maximizar la eficiencia y transparencia del proceso de evaluación, minimizar el tiempo entre la presentación y el dictamen final, permitir que las partes involucradas acompañen el proceso de evaluación y disponer de registros y estadísticas de control del flujo de gestión de los manuscritos. El autor debe tener siempre acceso al estado de avance de la evaluación.

Los sistemas o servicios de gestión de manuscritos deben cumplir las siguientes características mínimas:

- Registrar los datos del autor de correspondencia y demás autores, incluyendo e-mail y número de registro del ORCID;
- Iniciar el proceso de envío con un formulario (listado) que contenga los requisitos que el manuscrito debe atender para seguir en el proceso de evaluación;
- Registrar el proceso de evaluación de los manuscritos con énfasis en las recomendaciones de los editores y de los árbitros;
- Permitir que el autor acompañe en línea la evolución de la evaluación del manuscrito, a partir de su envío, con indicación de las fechas de inicio y fin de cada una de las etapas del proceso de evaluación;
- Inter operar con sistemas o servicios reconocidos de control de plagio;
- Proporcionar estadísticas del proceso de evaluación, incluyendo, entre otras, el número de los manuscritos que fueron recibidos, de los rechazados en la primera evaluación por el editor jefe o asociado, de los enviados a editores asociados (o de sección) cuando sea el caso, de los enviados a los dictámenes y el resultado final de aprobados y rechazados. Las estadísticas sobre los manuscritos deben ser controladas por el origen geográfico e institucional de los autores, idioma y área o áreas temáticas;
- Proporcionar estadísticas de la duración de las etapas de procesamiento de los manuscritos entre la recepción y la primera evaluación, las interacciones entre el editor, editores asociados (o de sección) y los autores hasta el parecer final;
- Generar informes según sean solicitados por SciELO-Ecuador.

**14. Sistema para detección plagio:** todas las revistas deben adoptar herramientas anti plagio.



**15. Tabla de contenido o sumario:** El sumario debe estar presente en cada número publicado de la revista. De preferencia, las tablas de contenido o sumarios deben ordenar los documentos publicados en la revista de acuerdo con una clasificación por tipo de documento (editorial, artículo original, reseñas, etc.).

**16. Membrete bibliográfico o leyenda bibliográfica:** Debe estar indicado al inicio de cada artículo y en páginas internas, los datos bibliográficos de la fuente o recurso para su identificación (título abreviado de la revista registrado en el centro de acopio de ISSN Ecuador, volumen, número, año, ISSN electrónico).

**17. Resumen, palabras clave, título en inglés y textos:** Los artículos deben contener título, resumen y palabras clave en el idioma del texto del artículo y en idioma inglés, cuando este no sea el idioma del texto. Para revistas de determinadas áreas temáticas, se recomienda el uso de resúmenes estructurados. Será el Comité Consultivo de SciELO-Ecuador, el que, siguiendo la práctica internacional, determine que revistas deben utilizar preferentemente resúmenes estructurados.

Los artículos de las revistas de la Colección SciELO-Ecuador pueden estar escritos en cualquier idioma, preferentemente en español e inglés, y/u otros idiomas como portugués/francés y quichua u otras lenguas indígenas del Ecuador. El modelo SciELO permite la publicación simultánea en dos o más idiomas.

**18. Identificación y afiliación de autores:** Los artículos o contribuciones deben estar identificados con el nombre y apellidos del autor/es o declaración de autor institucional, además de la información completa acerca de la afiliación de cada uno de los autores, incluyendo obligatoriamente, el nombre completo de la institución de origen, ciudad, país, correo electrónico y ORCID. La presentación de la afiliación debe guardar uniformidad en todos los documentos y se recomienda lo siguiente:

- La identificación de las instancias institucionales debe indicar, siempre que sea aplicable, las unidades jerárquicas correspondientes. Se recomienda que las unidades jerárquicas se presenten en orden decreciente, por ejemplo, universidad, facultad y departamento;
- En ningún caso las afiliaciones deben venir acompañadas de las titulaciones o mini currículos de los autores. Estas, cuando estén presentes, deben publicarse como notas de autor, separadas de las afiliaciones, de preferencia al final del artículo;
- Los nombres de los autores deben ir acompañados de los números de registro

del ORCID.

- 19. Fecha de recepción y aceptación de artículos:** Es obligatoria la indicación de ambas fechas en cada uno de los artículos publicados. Los artículos aprobados pueden ser publicados con las principales fechas del proceso de evaluación, edición y publicación, siendo obligatorio las fechas completas (día, mes y año) de recepción y de aprobación del manuscrito.
- 20. Referencias bibliográficas de cada artículo:** El artículo debe contener los trabajos consultados que fueron pertinentes para la investigación, de acuerdo a las normas establecidas por la revista.
- 21. Sistema de identificación de artículos:** Cada artículo contenido en los números de una revista electrónica debe presentar el sistema de identificación DOI para su localización en la red.
- 22. Licencia de acceso abierto:** adhesión por parte de los editores a la Open Access Initiative (OAI), con el compromiso de no solicitar embargos en la publicación de las revistas, y manifestar la adopción de algún tipo de Licencia Creative Commons.

#### **4.4. Evaluación de contenidos**

El Comité Consultivo analizará el resultado de la evaluación de formato y decidirá si se rechaza la solicitud de inclusión de la revista, con la justificación pertinente, o si la revista continúa a la etapa de evaluación de contenido.

Las revistas aprobadas serán evaluadas en cuanto a su contenido con base en la opinión de un mínimo de dos especialistas en el área temática de la revista, en relación con las siguientes características:

- 1. Representatividad científica y alcance institucional y geográfico del comité editorial y pares revisores:** Se revisa la calidad científica y académica de los miembros del comité editorial de la revista y su representatividad considerando su alcance geográfico y diversidad institucional, así como, la contribución y competencia de sus miembros.
- 2. Carácter científico de la revista:** Se evalúa considerando los artículos originales de investigación o reflexión, y su coherencia con la orientación temática de la revista. Se analizan la calidad, pertinencia y relevancia de la cobertura disciplinaria sobre la base de los temas con los que se relaciona la revista y los artículos

publicados en los números postulantes, como también su aporte académico a la disciplina, se verifican, el cumplimiento de la misión planteada por la revista, así como, los criterios de formato: periodicidad y carácter académico, así como, el flujo de artículos a partir del índice de rechazo e índice de aceptación correspondiente al año anterior a la postulación.

- 3. Calidad de los artículos de la revista:** Este criterio analiza los artículos a partir de su pertinencia, originalidad, actualidad, interés, calidad y rigor metodológico. Se analizan la redacción y presentación, los contenidos deben tener una descripción pormenorizada y estructurada, donde se explique con fidelidad y precisión el trabajo académico realizado, utilizando un lenguaje claro y sencillo y una redacción adecuada. La evaluación de este criterio considera, además, la calidad de tablas, gráficos, imágenes, etc., y la pertinencia y actualidad de las referencias bibliográficas. Se consideran en la evaluación, el uso apropiado del idioma, la calidad de las traducciones y el uso de listas controladas de palabras clave.
- 4. Procedimiento de arbitraje por pares:** Se analizan la presentación del procedimiento adoptado por la revista para análisis y aprobación de los artículos, la información del formulario utilizado por la revista para la evaluación de artículos, así como, el alcance geográfico, la diversidad institucional, y la contribución y competencia del grupo de revisores pares. Importancia y contribución de la revista para el desarrollo de su área temática y para el desarrollo de la Colección SciELO-Ecuador.

#### **4.5. Criterios de evaluación de desempeño para permanencia en SciELO**

Los siguientes indicadores específicos del desempeño de las revistas en la colección SciELO deben ser utilizados para justificar su permanencia en la colección:

- 1. Puntualidad de envío de los archivos:** La puntualidad de envío se mide por la llegada de los archivos de un número de la revista a la unidad operativa de SciELO-Ecuador, conforme a la periodicidad de la revista. Los artículos deben enviarse durante el primer mes del periodo declarado. La unidad operativa debe indicar a la revista la existencia de atrasos mediante el envío de hasta tres comunicados. Las notificaciones de retraso serán enviados durante las tres semanas posteriores al vencimiento del plazo. Las revistas que no son puntuales serán analizadas por el Comité Consultivo de SciELO-Ecuador, pudiendo ser excluidas de la colección. La Gerencia operacional deberá colocar a la revista como “no vigente” en el sitio SciELO. En el caso de publicación continua cada artículo deberá ser enviado máximo una semana después de su publicación.

- 2. Indicador de uso de la revista:** El uso de la revista es medido por la evolución mensual del número de accesos o visitas al contenido de la revista. Si el uso de la revista es sistemáticamente bajo y/o decreciente cuando se compara con revistas de la misma área, la permanencia de la revista en la colección debe ser evaluada por el Comité Consultivo de SciELO, el cual deberá emitir parecer para que se estudien las causas y posibles soluciones, o proponer la exclusión de la revista de la colección.
  
- 3. Indicador de impacto de citaciones por artículos:** Se mide siempre que sea posible, en conjunto con las revistas de la misma área. El número de citas se mide en el SciELO Citation Index considerando las citas concedidas por todas las revistas de la plataforma Web of (WoS). También se considerarán a efectos de comparación, los resultados en el WoS, Scopus, Redalyc y Google Metrics. En la evaluación de este criterio, el Comité Consultivo analizará además el porcentaje de autocitaciones. Los altos índices de autocitación en relación a las demás revistas de la misma área temática son considerados perjudiciales. El aumento en el número de citas o su estabilización en el valor promedio de las revistas de la misma área son considerados resultados de desempeño positivo y, por lo tanto, garantía de permanencia del título en la colección SciELO.
  
- 4. Indicadores de internacionalización de las revistas:** la internacionalización de las revistas comprende un conjunto de condiciones y prácticas que favorecen su inserción en el flujo internacional de la comunicación científica, repercutiendo en su visibilidad e impacto internacional. Teniendo en cuenta el conjunto de las revistas de la colección SciELO, los principales indicadores que serán utilizados para evaluar el nivel de avance en la internacionalización de las revistas indexadas por SciELO son los siguientes:

-Porcentaje de artículos publicados en idioma inglés: Se exige que la revista mencione en sus convocatorias la posibilidad de publicar artículos del número en inglés y se recomienda como porcentaje mínimo el 10% de artículos en idioma inglés y como porcentaje recomendado el 20%, en todas las áreas temáticas.

-Porcentaje de artículos de autores con afiliación extranjera: Se exigen como porcentajes mínimos y recomendados de autores externos con afiliación institucional extranjera; a ser medidos dentro del 60% de autores externos; el 10% como porcentajes mínimo esperado y el 30% como porcentaje recomendado. Estos porcentajes aplican a los conjuntos de revistas en todas las áreas temáticas.

-Porcentaje de árbitros con afiliación extranjera: Se establecen como porcentajes anuales mínimos y recomendados de árbitros con afiliación extranjera, que los conjuntos de revistas deben obedecer para todas las áreas temáticas, el 20% como mínimo esperado y 30% como recomendado.

**5. Licencia de acceso abierto:** Las revistas deberán indicar lo siguiente:

En el enlace “sobre nosotros” de la página correspondiente a cada revista en el sitio SciELO se sugiere colocar en el copyright, la siguiente mención:(Nombre de la revista) sostiene su compromiso con las políticas de Acceso Abierto a la información científica, al considerar que tanto las publicaciones científicas como las investigaciones financiadas con fondos públicos deben circular en Internet en forma libre, gratuita y sin restricciones.

O bien,

(Nombre de la revista) adhiere al modelo Acceso Abierto en el que los contenidos de las publicaciones científicas se encuentran disponibles a texto completo libre y gratuito en Internet, sin embargos temporales, y cuyos costos de producción editorial no son transferidos a los autores. Esta política propone quebrar las barreras económicas que generan inequidades tanto en el acceso a la información, como en la publicación de resultados de investigaciones.

- 6. Aceptación de Preprints:** La revista incluirá en sus normas de publicación que acepta los envíos procedentes de servidores preprints, así como también hará uso de ellos o permitirá su uso por parte de los autores hasta el momento de la publicación. El criterio entrará en vigencia
- 7. Preservación digital:** Las revistas indicarán que tipo de sistema de preservación utilizan y lo harán explícito en sus páginas informativas.

- 8. Divulgación:** Las revistas deben contar con una estrategia de divulgación, donde se incluyan subscripciones voluntarias, inclusión en los repositorios institucionales y la generación de comunicados de prensa de cada nuevo número o de nuevos artículos seleccionados. Los comunicados de prensa se compartirán con la Unidad Coordinadora de SciELO-Ecuador y se publicarán en su portal y en otros canales institucionales.

Se espera que las revistas difundan las nuevas investigaciones en las redes sociales más pertinentes, utilizando Twitter, Facebook y/u otros sistemas. Deben también, desarrollar mecanismos que fomenten la adhesión a sistemas orientados a la gestión de información y comunicación de investigadores, como son el Academia.edu, Mendeley, ResearchGate, etc. Las revistas pueden hacer uso de instancias propias o

colectivas.

## **5. ETAPAS DE EVALUACIÓN Y DICTÁMEN DEL COMITÉ CONSULTIVO**

Todas las decisiones relativas al ingreso y permanencia de revistas en la Colección SciELO-Ecuador, son tomadas exclusivamente por el Comité Consultivo.

### **5.1. Etapa de revisión de requisitos y formato.**

Las revistas que cumplan con los requisitos y los veinte y dos (22) criterios de evaluación de formato descritos en la sección 4.3 del presente documento, serán notificadas mediante correo electrónico a todos los miembros del Comité Consultivo, quienes decidirán si se rechaza la solicitud de inclusión de la revista, con la justificación pertinente, o si la revista continúa en el proceso de evaluación, pasando a la etapa de evaluación de contenido.

Siempre que la mitad más uno de los miembros principales del Comité Consultivo de la Colección SciELO-Ecuador, emita una respuesta escrita favorable acerca de la revista; la Unidad Técnica de Biblioteconomía gestionará la evaluación de contenido.

### **5.2. Etapa de evaluación de contenido**

En esta etapa, las revistas serán analizadas individualmente por al menos un par externo y un miembro del Comité Consultivo afín al área temática de la revista. Las revistas serán evaluadas bajo los criterios descritos en la sección 4.4. Posteriormente, el Comité sesionará y todos los miembros del Comité, previa la presentación de los informes de los evaluadores, decidirán de acuerdo a las siguientes opciones:

- Aprobar el ingreso
- Aprobar con restricciones, comprometiendo al Director/a o Editor/a de la revista a cumplir con las recomendaciones mínimas emitidas por el Comité Consultivo; y,
- Periodo de embargo, comprometiendo al Director/a o Editor/a de la revista a cumplir con las recomendaciones emitidas por el Comité Consultivo; quien verificará el cumplimiento de las recomendaciones una vez el Editor notifique su cumplimiento, y tomará la decisión definitiva, y,
- Negar el ingreso.

El Comité Consultivo notificará de manera oficial su decisión y se reunirá bajo demanda, mínimo 3 veces al año para el análisis de las revistas, en caso de no admisión, el editor podrá volver a postular la revista, con al menos dos nuevos números consecutivos. El fallo

final del Comité Consultivo no constituirá instancia y tendrá carácter definitivo e inapelable.

### **5.3. Etapa de generación de XML bajo el esquema de publicación SciELO.**

Las revistas que hayan sido aprobadas en la etapa de evaluación de contenido tendrán 45 días laborables para remitir los archivos XML validados de sus dos números más recientes, junto con las páginas informativas en formato HTML. Las revistas que no cumplan con el plazo establecido para la entrega de los archivos, serán dadas de baja.

La coordinación general de la Colección SciELO-Ecuador proporcionará los programas y el material necesario para que el equipo técnico de la revista elabore los XML bajo el esquema de publicación de SciELO.

Posterior a la entrega de los dos números más recientes, la revista tendrá un periodo de seis meses para remitir los XML de los números retrospectivos desde el año 2017 en adelante.

### **5.4. Etapa de validación de XML y creación de la revista en SciELO- Ecuador**

La unidad operativa de SciELO-Ecuador validará los XML recibidos, para subirlos a los ambientes de preproducción y producción de la Colección. El tiempo destinando para esta etapa estará dado en función de la calidad de los XML enviados por la revista.

Culminada la etapa de validación, empezará el proceso de creación de la revista en la Colección SciELO-Ecuador. Posterior a ello, las revistas deberán cumplir con las exigencias de periodicidad declaradas en los formularios de postulación.

### **5.6. Etapa de evaluación de desempeño para permanencia en SciELO**

El Comité Consultivo SciELO-Ecuador, revisarán los criterios para permanencia en SciELO, después de un año del ingreso de la revista a la colección. Las consiguientes revisiones se realizarán en un periodo de tres años o en caso de una alerta reportada por la unidad operativa de SciELO.

La evaluación de desempeño y permanencia se realizará bajo los criterios descritos en la Sección 4.5. Todos los criterios adoptados para la evaluación de revistas para admisión en SciELO-Ecuador se aplicarán también para su permanencia. Así mismo, el cumplimiento de las recomendaciones de mejoras presentadas en el parecer de admisión de la revista deben ser tratado como indicador para su permanencia en la colección SciELO.

Luego de la evaluación individual de las revistas, el Comité sesionará y todos los miembros del Comité decidirán de acuerdo a las siguientes opciones:

- Aprobar permanencia
- Aprobar con restricciones, comprometiendo al Director/a o Editor/a de la revista a cumplir con las recomendaciones emitidas por el Comité Consultivo; y,
- Dar de baja a la revista: “Indexación no vigente”.

Las revistas cuya aprobación haya sido dada con restricciones, contarán con el plazo máximo de un año para atender todas las recomendaciones señaladas por el Comité Consultivo. Después de este tiempo, las revistas deberán someterse a nueva evaluación, en cuyo caso y de no cumplir con las recomendaciones hechas por el Comité Consultivo, serán automáticamente dadas de baja en el portal de la Colección SciELO-Ecuador.

El Comité Consultivo notificará de manera oficial su decisión. El fallo final del Comité Consultivo no constituirá instancia y tendrá carácter definitivo e inapelable.

## **6. READMISIÓN**

Las revistas que hayan sido excluidas de la colección SciELO podrán ser readmitidas, siempre que vuelvan a cumplir los criterios de inclusión y permanencia en la colección SciELO-Ecuador. La readmisión será evaluada por el Comité Consultivo de SciELO. La readmisión no será efectiva inmediatamente después de la exclusión de un título de la colección SciELO. Para ser reevaluada, una revista debe demostrar que cumple nuevamente los criterios en por lo menos dos números consecutivos o un año.

## **7. COMPROMISO DE LAS REVISTAS INCLUIDAS EN LA COLECCIÓN**

Las revistas que fueran incluidas en la Colección SciELO Ecuador, se comprometen al envío puntual y periódico de los archivos de cada uno de los números publicados, en cumplimiento de su periodicidad y conforme a las especificaciones técnicas.

## **8. TÉRMINO DE RESPONSABILIDADES SOBRE LOS CONTENIDOS PUBLICADOS**

La responsabilidad por el contenido de las revistas y de los artículos, es de los autores y de los editores, conforme acuerdos establecidos entre las partes. La Colección SciELO-Ecuador no asume ninguna responsabilidad legal relacionada con los contenidos publicados por las revistas, por tanto, cualquier demanda recibida será transferida al editor jefe de la revista correspondiente.



## **9. RESULTADOS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ CONSULTIVO SciELO-ECUADOR**

Todas las decisiones del Comité Consultivo que modifiquen la composición o políticas de la Colección, serán comunicadas públicamente en la sección “Evaluación de revistas”, en el sitio de la Colección SciELO-Ecuador.

## **10. . CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

La información que se reciba de los postulantes, estará sujeta a los principios enmarcados en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será de acceso libre a la ciudadanía. En aquellos casos en que se entregue a SENESCYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de aquella que contenga información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del postulante y en caso de que éste no emita la especificación de información sensible o confidencial se la considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligadas a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con este apartado, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

En virtud de lo anterior, la SENESCYT resguardará la información clasificada y establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las postulaciones presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

## **11. CONTACTO**

Dirección de Investigación Científica de Subsecretaría de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología-SENESCYT, Coordinación General de SciELO-Ecuador.  
scielo@senescyt.gob.ec

## ANEXO 1. TIPOS DE DOCUMENTOS

Los siguientes tipos de documentos, con autoría y título propio diferente del título de la sección, serán indexados, publicados e incluidos en las métricas de desempeño de SciELO, siempre que estos transmitan contenido científico, sean de carácter crítico y aporten con nuevo conocimiento:

Tipo de documento	Descripción del tipo de documento
Adenda	Un trabajo publicado que agrega información o realiza una aclaración de otro trabajo (el tipo "errata" corrige un error en un trabajo publicado previamente).
Artículo de investigación	Artículo comunicando una investigación original (el tipo "artículo de revisión" describe una revisión de la literatura, resumen de investigación, o artículo del estado del arte)
Artículo de revisión	Revisión o artículo sumario del estado del arte (el tipo "artículo de investigación" describe una investigación original)
Carta	Carta dirigida a la revista, típicamente comentando un trabajo publicado.
Comentario de artículo	Un documento cuyo objeto o foco es otro artículo o artículos; es un artículo que comenta otros artículos. Este tipo de documento se puede utilizar cuando el editor de una publicación invita a un autor con una opinión opuesta para comentar un artículo controvertido y luego publica los dos artículos juntos. El tipo "editorial" que tiene similitud es reservado para comentarios escritos por el editor o miembro del equipo editorial o autor invitado.
Comunicación breve	Comunicación breve de los resultados de una investigación.
Comunicación rápida	Actualización de una investigación u otros elementos noticiosos.
Discurso	Documento de un discurso o presentación oral.
Discusión	Discusión invitada relacionada con un artículo específico o un número de la revista.
Editorial o introducción	Pieza de opinión, declaración política o comentario general escrito por un miembro del equipo editorial (con autoría y título propio diferente del título de la sección).

Entrevista	Acto de entrevistar o ser entrevistado. Es una conversación entre dos o más personas con un fin determinado con preguntas hechas por el entrevistador para obtener información necesaria por parte del entrevistado.
Errata	Modificación o corrección de material publicado previamente. En inglés se llama también "correction" (el tipo "adenda" se aplica sólo para el contenido agregado a un material previamente publicado).
Norma o directriz	Documento de una guía o directriz establecida por una autoridad biomédica o de otra área como un comité, sociedad, o agencia del gobierno.
Otro	Cuando el documento se indiza y no se aplica precisamente a ninguno de los tipos anteriores.
Obituario, registro	Anuncio del fallecimiento o elogio a un colega fallecido recientemente.

Los siguientes tipos de documentos no serán indexados, publicados e incluidos en las métricas de rendimiento de SciELO:

Tipo de documento	Descripción del tipo de documento
Anuncio	Material anunciado en la revista (puede o no estar directamente relacionado con la revista).
Calendario	Lista de eventos.
Llamadas	Resumen o llamadas de elementos del nuevo número corriente de la revista.
Libros recibidos	Notificación de que ítems, como libros u otros trabajos, fueron recibidos por la revista para su análisis o consideración.
Noticia	Noticia, normalmente actual, pero, atípicamente, histórica.
Reimpresión	Reimpresión de un documento previamente publicado.
Informe de reunión	Informe de una conferencia, simposio o reunión.
Resumen, resumen extendido o resumen de tesis	El documento es un resumen (de un documento o una presentación) que normalmente se ha presentado o publicado por separado.
Revisión de producto	Descripción, análisis o revisión de un producto o servicio, como, por ejemplo, un paquete de software (el tipo "reseña de libro" se utiliza para el análisis de libros).
Tesis	Tesis o disertación escrita como parte de la finalización de un curso.
Traducción	Traducción de un artículo original escrito en otro idioma y ya publicado.